



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ANTONIO CASTRO BARRANCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA)

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró sesión Ordinaria el día 31 de Julio de 2.017, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

“**PUNTO 2.-** PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN EL PARQUE SAN SEBASTIAN, Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE LA RIGEN.

Visto que con fecha de 24 de Junio de 2017, mediante resolución de Alcaldía, se inició expediente para adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de un quiosco situado en el Parque San Sebastián de este municipio, calificado como bien de dominio público.

Visto que con fecha 18 de julio del mismo año, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe sobre el bien inmueble objeto de la concesión.

Visto que, con fecha de 20 de julio, se emite certificado por la Intervención sobre la cuantía de los recursos ordinarios del presupuesto, ejercicio 2.017.

Visto que se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso, en el que se ha tenido en cuenta que el fin de la concesión es paliar en la medida de lo posible la situación económica difícil por la que atraviesan muchos vecinos del municipio.

Visto el Informe favorable de la Secretaría de fecha 20 de julio de 2.017, en el que señala que el pliego de cláusulas administrativas se encuentra ajustado a derecho. Actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros votación el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del quiosco sito en el Parque San Sebastián, con destino quiosco-bar, bien calificado como bien de dominio público.

**SEGUNDO:** PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo. Declarando el carácter urgente de la contratación

**TERCERO:** DAR AL EXPEDIENTE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, abriendo un período de información pública de 10 días, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser presentadas ofertas. Insértese en el Perfil del Contratante.”

*Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Ogíjares a 20 de septiembre de 2017.*

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO